



STMST

20213661431131

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2021

Señor:

ANÓNIMO

@Fuckingring3

Dirección: No registra.

Código Postal: No registra.

Email: No registra.

Teléfono: No registra.

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1643-2020 y Contrato de Obra IDU-1627-2020, cuyo Objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*.

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado IDU 20211251504702 de septiembre 13 de 2021. Hueco en la NQS sentido norte sur antes de cruzar el puente de la calle 19.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019; en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; por lo cual, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte.

Por lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento relacionado en el asunto que cita:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213661431131

Información Pública

Al responder cite este número

“@idubogotá este lleva más de 8 años, increíble que no tengan vigilancia constante del estado de las vías de Bogotá...kra 30 sentido norte sur antes de cruzar el puente de la calle 19... será que se ubican...?”

Al respecto, el IDU informa que suscribió el Contrato de Obra **IDU-1627-2020**, con el **CONSORCIO MALLA VIAL 2020**, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO UNIDOS** en los términos del Contrato de Interventoría No. IDU-1643 de 2020. El contrato de obra se terminó el pasado 15 de septiembre de 2021, por lo cual no se realizará ninguna intervención en el sector bajo este contrato.

Sin embargo, es importante indicar que el IDU se encuentra adelantando el proceso licitatorio No **IDU-LP-SGI-010-2021**, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3”; el cual, según cronograma del proceso, se adjudicaría en el mes de octubre 2021, se firmaría contrato en el mes de noviembre de 2021, y se iniciarían obras para el mes de febrero de 2022.

Es de resaltar que este procesos contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213661431131

Información Pública

Al responder cite este número

requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 27-09-2021 09:56 AM

Eaboró: Diana Marcela Ruiz Munoz-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte